



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

Concón, 25 OCT 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3722

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, que dispone los sujetos pasivos de esta ley, a aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 06 de febrero de 2024, que modifica las Bases Administrativas Generales de Licitación, contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 1909 de fecha 02 de octubre de 2020.
- J. Ord. N°725 de fecha 29 de Enero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde se aprueba y establece las condiciones para la ejecución de la obras.
- K. El memorándum, N°249/2024 de fecha 22 de Octubre 2024, de la directora SECPLAC, dirigido al Sr. Alcalde (S), el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- L. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07 de septiembre 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- M. Resolución Exenta N°31/1/2/1813, de fecha 16 de Octubre 2024, donde se aprueba convenio mandato completo e irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Concón, la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- N. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- O. Las Especificaciones Técnicas denominadas "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- P. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras de pavimentación requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

## DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**PROYECTO:** "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0, FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

### 1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

#### 1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "**Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón**", código BIP N° 40034292-0, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de:

**\$700.568.000.- (Setecientos millones, Quinientos sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

#### 1.1.1 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG previo a:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.  
Se indica lo siguiente:
  - o Incorpórese en el listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión- Etapa



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

Ejecución Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso – Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 07 de septiembre de 2024, para la ejecución del proyecto denominado: “Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”, código BIP N° 40034292-0.

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.

Se indica lo siguiente:

- o Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

## 1.2 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

## 1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

### 1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”, código BIP N° 40034292-0.

### Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

### Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día de la apertura establecida en el programa de eventos, previo al cierre de recepción de las ofertas** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00



En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un **documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: [oficinadepartes@concon.cl](mailto:oficinadepartes@concon.cl), con copia al correo electrónico [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl).

#### 1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, R.U.T. N°72.235.100-2, con domicilio en Calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso. Con una vigencia del plazo contratado para la ejecución de las obras y a lo menos 60 días adicionales contados desde la recepción provisoria.

##### 1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.

#### 1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, R.U.T. N°72.235.100-2, con domicilio en Calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso. Con una vigencia de 13 meses desde la recepción provisoria de las obras

##### 1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra" "Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón", código BIP N° 40034292-0.

#### 1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

#### 1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

## 2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellas personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior. El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

### Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:
  - Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).
- Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, **SE REQUIERE ACREDITAR calificación** de Registro emitido por MINVU. Esta acreditación deberá ser entregada solamente por el proveedor que resulte adjudicado en la propuesta y deberá hacer entrega de esta a la unidad técnica dentro del plazo de 5 días hábiles con posterioridad a la notificación de la adjudicación respectiva y previo a la suscripción del contrato correspondiente. En el caso de que el oferente adjudicado no de cumplimiento a su obligación de hacer entrega de dicho registro en los términos anteriormente expuestos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación original y proceder a la re-adjudicación de la propuesta, pudiendo adjudicar la propuesta al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente (si no pudiere adjudicarse al segundo lugar, se pasará al tercero, sino pudiere el adjudicarte el tercero, se pasará al cuarto y así sucesivamente).

## 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.



#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

#### 5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

##### Especificaciones mínimas del letrero de obras:

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno. La que deberá cumplir con las Normas Graficas Gobierno Regional Región de Valparaíso.

#### 6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

##### 6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 12 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

#### 7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

**\$700.568.000.- (Setecientos millones, Quinientos sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.**

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado "De la apertura de las Ofertas" de las BAG.

**Fuente de financiamiento:** FNDR GOBIERNO REGIONAL REGION DE VALPARAISO.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica deberán estar expresados en pesos chilenos.

#### 8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

##### 8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- a. El Contratista incurrirá en una multa de 5 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

b. El Contratista incurrirá en una multa de 3 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

3. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas, para regular el proceso de licitación pública denominado “Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”, código BIP N° 40034292-0.

### ANEXO N° 1

“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0

#### IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL:      |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:  |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD:        |  |
| DIRECCIÓN:                  |  |
| TELÉFONO:                   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO:         |  |
| FAX:                        |  |
| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL   |  |

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**CONCÓN**

*avanzamos contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## ANEXO N° 2

**“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0**

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

|            |
|------------|
| OFERENTE : |
| RUT :      |

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A  
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”, código  
BIP N° 40034292-0**

**ID N°**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”, código BIP N° 40034292-0.

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

---

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## ANEXO N° 4

“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0

ID N°

### ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

| NOMBRE | TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO | CARGO                    | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|--------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
|        |                              | PROFESIONAL RESIDENTE    |                     |
|        |                              | JEFE DE OBRA EN TERRENO  |                     |
|        |                              | PREVENCIONISTA DE RIESGO |                     |
|        |                              |                          |                     |
|        |                              |                          |                     |
|        |                              |                          |                     |
|        |                              |                          |                     |

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**CONCÓN**

*avanzamos contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**ANEXO N° 5**  
**“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,**  
**código BIP N° 40034292-0**

**ID N°**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

| NOMBRE OBRA | SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA | SUPERFICIE EDIFICADA (M2) | FECHA | COMUNA |
|-------------|--|---------------------------|-------|--------|
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |
|             |  |                           |       |        |

(Insertar más filas si es necesario)

**REPRESENTANTE LEGAL**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## ANEXO N° 6

“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0

ID N°

### OFERTA ECONÓMICA

ID N°

|           |  |
|-----------|--|
| OFERENTE: |  |
| RUT:      |  |

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de \_\_\_\_\_ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA: LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL  
MISMO PORTAL.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## ANEXO N°7

“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0

ID N°

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS ITEMIZADO OFICIAL (\$)

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>OFERENTE:</b> |  |
| <b>RUT:</b>      |  |

| ÍTEM     | DESCRIPCIÓN   | UN | CANT    | P.U             | Sub Total |
|----------|---|----|---------|-----------------|-----------|
| <b>0</b> | <b>INICIO DE FAENAS</b>   |    |         |                 |           |
| I        | Instalaciones provisionales y permisos                              | GL | 1,0     |                 |           |
| II       | Señalización provisionales  | GL | 1,0     |                 |           |
| III      | Laboratorio Técnico   | GL | 1,0     |                 |           |
|          |   |    |         | <b>Subtotal</b> |           |
| <b>1</b> | <b>RELLENOS</b>   |    |         |                 |           |
| 1.1      | Relleno Estructural ( Incorpora material)                           | M3 | 1.034,5 |                 |           |
|          |   |    |         | <b>Subtotal</b> |           |
| <b>2</b> | <b>EXCAVACIONES</b>   |    |         |                 |           |
| 2.1      | Excavación y Transporte a botadero.                                 | M3 | 4.152,4 |                 |           |
|          |   |    |         | <b>Subtotal</b> |           |
| <b>3</b> | <b>PERFILADO DE SUELO</b>   |    |         |                 |           |
| 3.1      | Compactación y perfilado suelo natural.                             | M2 | 1.039,0 |                 |           |
| 3.2      | Preparación de la Subrasante  | M2 | 2.364,5 |                 |           |
|          |   |    |         | <b>Subtotal</b> |           |
| <b>4</b> | <b>BASE ESTABILIZADA</b>  |    |         |                 |           |
| 4.1      | Base estabilizada CBR $\geq$ 60 - 80% e = 0,15 m                    | M2 | 2.341,3 |                 |           |
| 4.2      | Base estabilizada CBR $\geq$ 40% e = 0,15 m                         | M2 | 2.341,3 |                 |           |
| 4.3      | Base estabilizada CBR $\geq$ 60% aceras e = 0,05 m                  | M2 | 915,4   |                 |           |
| 4.4      | Base estabilizada CBR $\geq$ 60 - 80% e = 0,10 m ( Vereda Reforzada | M2 | 123,6   |                 |           |



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

|           |   |    |         |                       |  |
|-----------|---|----|---------|-----------------------|--|
|           | Acc. Vehicular)   |    |         |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>5</b>  | <b>CAPA DE RODADO</b>                                       |    |         |                       |  |
| 5.1       | Calzada HCV e = 0,20 m                                      | M2 | 2.100,2 |                       |  |
| 5.2       | Calzada HCV ESTRIADO e = 0,20 m                             | M2 | 283,2   |                       |  |
| 5.3       | Calzada HCV e = 0,15 m                                      | M2 | 25,3    |                       |  |
| 5.4       | Badén HCV 1,00 x 0,20 m.                                    | ML | 12,0    |                       |  |
| 5.5       | Viga fin de pavimento (0,15x0,40)                           | ML | 8,0     |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>6</b>  | <b>ACERAS</b>   |    |         |                       |  |
| 6.1       | Vereda HC e = 0,07 m  | M2 | 915,4   |                       |  |
| 6.2       | Vereda reforzada HC e = 0,10 m                              | M2 | 123,6   |                       |  |
| 6.3       | Dispositivo de rodados en hormigón con baldosa minvu tactil | U  | 4,0     |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>7</b>  | <b>SOLERAS</b>  |    |         |                       |  |
| 7.1       | Suministro y colocación soleras rectas tipo A               | ML | 617,0   |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>8</b>  | <b>REMOCIÓN DE SOLERAS</b>                                  |    |         |                       |  |
| 8.1       | Remoción y retiro de soleras                                | ML | 288,0   |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>9</b>  | <b>DEMOLICIONES</b>   |    |         |                       |  |
| 9.1       | Demolición de Veredas y retiro de excedentes                | M2 | 5,8     |                       |  |
| 9.2       | Demolición y retiro de Carpeta Asfáltica                    | M2 | 1.382,1 |                       |  |
| 9.3       | Demolición de Muro Hormigón Armado y retiro de excedentes   | ML | 5,0     |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal</b>       |  |
| <b>10</b> | <b>TUBOS CCC</b>  |    |         |                       |  |
|           | Sin Partidas  |    |         |                       |  |
|           |   |    |         | <b>Subtotal 0,000</b> |  |
| <b>11</b> | <b>CÁMARAS</b>  |    |         |                       |  |



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

|           |  |                 |         |  |  |
|-----------|--|-----------------|---------|--|--|
| 11.1      | Nivelación de tapa de calzada existente                          | U               | 1,0     |  |  |
|           |  | <b>Subtotal</b> |         |  |  |
| <b>12</b> | <b>OTROS</b>   |                 |         |  |  |
| 12.1      | Zampeado de Piedra   | M2              | 16,0    |  |  |
| 12.2      | Muro de hormigon armado H =2 [m]                                 | ML              | 17,5    |  |  |
| 12.3      | Muro de hormigon armado H =3 [m]                                 | ML              | 9,5     |  |  |
| 12.4      | Muro de hormigon armado H =4 [m]                                 | ML              | 10,5    |  |  |
| 12.5      | Muro de hormigon armado H =4,5 [m]                               | ML              | 35,0    |  |  |
| 12.6      | Muro de hormigon armado H =5 [m]                                 | ML              | 22,5    |  |  |
| 12.7      | Sello de Juntas  | ML              | 1.096,3 |  |  |
|           |  | <b>Subtotal</b> |         |  |  |
| <b>13</b> | <b>SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN</b>                                |                 |         |  |  |
| 13.1      | Demarcación de pavimentos (termoplástica)                        | ML              | 122,2   |  |  |
| 13.2      | Suministro y Colocación Señalética:                              |                 |         |  |  |
|           | a) 2 LEYENDAS  | U               | 1,0     |  |  |
|           | b) CEDA EL PASO (RPI-1)  | U               | 1,0     |  |  |
|           | c) PUBLICITARIA  | U               | 2,0     |  |  |
|           | d) DIRECCION OBLIGADA  | U               | 1,0     |  |  |
|           | e) ZONA DE ESCUELA   | U               | 1,0     |  |  |
| 13.3      | Extracción señalética vertical existente y transporte a botadero | U               | 5,0     |  |  |
|           |  | <b>Subtotal</b> |         |  |  |
| <b>14</b> | <b>MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS</b>                         |                 |         |  |  |
| 14.1      | Modificación de servicios existentes                             | GL              | 1,0     |  |  |
| 14.2      | Extracción y retiro árbol existente                              | U               | 80,0    |  |  |
| 14.3      | Extracción y retiro tronco existente                             | U               | 4,0     |  |  |
| 14.4      | Extracción y retiro arbusto existente                            | U               | 15,0    |  |  |
| 14.5      | Reubicación Poste Hormigón                                       | U               | 2,0     |  |  |
| 14.6      | Reubicación Tensor   | U               | 1,0     |  |  |
| 14.7      | Extracción y retiro poste metálico                               | U               | 1,0     |  |  |



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

|      |                       |                 |     |  |  |
|------|-----------------------|-----------------|-----|--|--|
| 14.8 | Reubicación de Cercos | GL              | 1,0 |  |  |
|      |                       | <b>Subtotal</b> |     |  |  |

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| <b>COSTO DIRECTO (CD) \$</b>      | \$ |
| <b>GASTOS GENERALES (GG) % \$</b> | \$ |
| <b>UTILIDADES (U) % \$</b>        | \$ |
| <b>CD+GG+U (\$)</b>               | \$ |
| <b>IVA(19%)</b>                   | \$ |
| <b>TOTAL</b>                      | \$ |

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**ANEXO N°8  
DECLARACION JURADA DE SOCIOS  
PROPUESTA**

**“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”,  
código BIP N° 40034292-0.**

**ID N°**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

| N° | Rut Socio | Nombre de los Socios | % de Participación en la Sociedad |
|----|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1  |           |                      |                                   |
| 2  |           |                      |                                   |
| 3  |           |                      |                                   |
| 4  |           |                      |                                   |
| 5  |           |                      |                                   |
| 6  |           |                      |                                   |
| 7  |           |                      |                                   |
| 8  |           |                      |                                   |
| 10 |           |                      |                                   |
| 11 |           |                      |                                   |
| 12 |           |                      |                                   |
|    |           | Total %              |                                   |

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....



4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”**, código BIP N° 40034292-0., en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por: Directora SECPLAC: Loreto Herrada Landa, Director Jurídico: Paulo Velásquez Fernández, Director de Obras Municipales (S): Alberto Radrigan Rodríguez y Administrador Municipal: Sebastián Tello Contreras o quienes los subroguen según lo indicado en Decreto Alcaldicio N° N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, para la presente Propuesta Pública denominada **“Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área Extensión Urbana Oriente, Concón”**, código BIP N° 40034292-0., formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **IMPÚTESE** los gastos que irroge esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
**ALCALDE**

STC/MLEG/LHL/IhI

Distribución:

1. Alcaldía
2. Sec. Municipal.
3. Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
4. Administración Municipal
5. DOM.
6. Asesoría Jurídica
7. Control.
8. DAF.
9. Secplac (200)
10. Carpeta P. Pública.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

